



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos de fecha 16 de diciembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública números 17 y 19 del C.u.p "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos.

2. Domicilio: Plaza del Álamo, número 1.

3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130.

4. Teléfono: 925 42 63 81.

5. Telefax: 925 42 64 63.

6. Correo electrónico: ayuntamiento@losnavalucillos.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.losnavalucillos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Arrendamiento cinegético de coto de caza.

b) Descripción del objeto: Coto de caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública números 17 y 19 del C.U.P "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Varios criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

#### 3.1.- OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará con 1 punto (o fracción), cada 1.000,00 euros (I.V.A. excluido) que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 115.000,00 euros).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

#### 3.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO:

3.2.1.- Negativo:

El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con - 10 puntos.

Así mismo también será valorado de forma negativa con - 10 puntos, la participación en aprovechamientos cinegéticos de los que se tenga constancia fehaciente de incumplimiento del cupo de piezas asignados.

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

3.2.2.- Positivo:

La Mesa de Contratación podrá otorgar hasta 5 puntos a los licitadores, de los que se tenga constancia de la experiencia en la gestión de cotos de caza y demuestren la capacitación de los gestores y asesores que proponen para el coto de caza objeto de esta licitación.

La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.

#### 3.3.- MEJORAS OFERTADAS:

3.3.1.- Plan de caza:

Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas. fomenta su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.

3.3.2.- Mejora en la alimentación:

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria y la instalación de abrevaderos en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de 1 punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de 7 puntos.

3.3.3.- Contratación de personal empadronado en Los Navalucillos:



Se otorgarán 3 puntos por cada puesto de trabajo que el licitador se comprometa a contratar para realizar trabajos relacionados con la guardería y demás labores objeto del contrato de este pliego, entre personas empadronadas en Los Navalucillos, con una antigüedad superior a 6 meses, con un máximo de 9 puntos.

**4. Presupuesto base de licitación.**

a) Importe Neto: 25.000 euros / año, más I.V.A (21 por 100), al alza, para la primera temporada cinegética y 30.000 euros / año para las siguientes, con un incremento anual del I.P.C.

b) Duración: Cuatro temporadas cinegéticas, comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2015-2016 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2018-2019, y en todo caso el día 31 de marzo del año 2019.

Prorroga: se establece una prórroga voluntaria expresa de 3 años, conforme a las condiciones económicas establecidas en la cláusula cuarta, desde la temporada de caza 2019/2020 hasta la temporada 2021/2022, terminando en todo caso el contrato el 1 de marzo del año 2022.

**5. Garantía exigidas.**

Provisional 750,00 euros.

Definitiva 5 por 100 del importe de adjudicación. Global 5 por 100 del importe de adjudicación.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos Domicilio. Plaza del Álamo, número 1.

Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130 Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es

**8. Apertura de ofertas:**

La apertura de las ofertas se realizará el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Los Navalucillos 17 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.- 11049